



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LOS LOGROS DE APRENDIZAJE – AGEBRE –UGEL 07

I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE – UGEL 07.

II. OBJETO DEL SERVICIO:

Se requiere la contratación de cuatro (04) personas naturales, licenciados en Educación, especialistas en Matemática, para que realicen servicios relacionados con acciones de asesoría, monitoreo y acompañamiento, dirigido a docentes de 2do grado del nivel secundaria, de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07, en el marco del Plan de Mejora de los Aprendizajes en Lima Metropolitana.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio contribuye fortalecer las capacidades de los docentes de 2do grado de nivel secundaria, en el área de Matemática, las mismas que aportarán a mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07.

IV. PERFIL:

Experiencia general:

Experiencia acreditada no menor de cinco (05) años en el sector educativo público o privado.

Experiencia acreditada no menor de 03 (09 meses al año) años lectivos como docentes de Matemática en el nivel secundaria.

Experiencia específica:

Experiencia acreditada no menor de un (01) año en formación docente y/o capacitación y/o en acompañamiento y asistencia técnica a docentes de Matemática en el nivel secundaria.

Competencias:

- Capacidad para organizar junto a la comunidad educativa, Directivos y docentes el Plan de Mejora de los Aprendizajes y procesos de monitoreo pedagógico.
- Capacidad para implementar las propuestas pedagógicas en el marco del Currículo Nacional a partir del conocimiento de las características de todos los estudiantes del nivel secundaria.
- Conocimiento del Marco del Buen Desempeño Docente,
- Manejo de estrategias de asesoría pedagógica a docentes de aula en el marco de un enfoque reflexivo y crítico.
- Capacidad para coordinar, planificar y ejecutar actividades pedagógicas centradas en los aprendizajes de los estudiantes.
- Capacidad para orientar y proponer el uso de diversos materiales y recursos educativos en la comunidad educativa.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, con habilidades comunicativas y de creatividad.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Título pedagógico o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Matemática.

De preferencia contar con post grado, especialización o diplomados en temas relacionados a educación afines al cargo a desempeñar.

Cursos y/o estudios de especialización:

Especialización en temas pedagógicos de Matemática en el nivel secundaria, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Requisitos y/o conocimientos para el puesto:

- Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo a docentes de las redes educativas.
- Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes.
- Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados a logros de aprendizaje de los estudiantes
- Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales para la convivencia democrática.
- Conoce y comprende las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención.
- Conocimiento sobre procesos de planificación curricular (programación, implementación, ejecución y evaluación de los aprendizajes).
- Conocimiento sobre trabajo con padres y madres de familia.
- Conocimiento básico de ofimática.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR: El locador deberá presentar un informe mensual, de las actividades detalladas en los siguientes ítems:

- Realizar acciones de monitoreo y asesoría pedagógica de acuerdo a las necesidades encontradas en los docentes de Matemática en el nivel secundaria de las IIEE focalizadas en el Plan de Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana.
- Organizar, gestionar e implementar los Grupos de interaprendizaje con docentes de área de las IE focalizadas del nivel secundario.
- Registrar y reportar las buenas prácticas pedagógicas de las IIEE a su cargo.
- Promover y orientar a los docentes y directivos en la elaboración de reportes de progreso mensual de los aprendizajes de todos y todas las estudiantes de Nivel secundario.
- Participar en la organización y desarrollo de los talleres regionales o locales con docentes fortaleza, docentes de aula y directivos de las IIEE focalizadas.
- Brindar asistencia técnica a los docentes fortaleza para el desarrollo de sus acciones de refuerzo escolar y para las acciones con padres y madres de familia.
- Organizar y mantener actualizada la información de la base de datos.
- Elaborar informes mensuales, dando cuenta de avances, dificultades y sugerencias.
- Otras actividades relacionadas al Servicio Contratado.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

Producto N° 01:

Informe de visitas de monitoreo y acompañamiento, sobre diagnóstico de prácticas pedagógicas en el aula, de las instituciones focalizadas en las redes a asignar.

Informe de ejecución de microtalleres, sobre enfoque del área de Matemática y procesos pedagógicos, con los docentes de las instituciones educativas focalizadas de las redes a asignar.

Producto N° 02: Informe de monitoreo y acompañamiento sobre procesos y estrategias pedagógicas en el aula, en las instituciones focalizadas en las redes a asignar.

Informe de ejecución de GIA, sobre estrategias pedagógicas en el área de Matemática, con los docentes de las instituciones educativas focalizadas de las redes a asignar.

Producto N° 03: Informe de visitas de monitoreo y acompañamiento, sobre materiales y recursos, de las instituciones focalizadas en las redes a asignar.

Informe de ejecución de GIA, sobre elaboración de materiales educativos en el área de Matemática, con los docentes de las instituciones educativas focalizadas de las redes a asignar.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Producto N° 04: Informe de monitoreo y acompañamiento sobre evaluación formativa, con docentes en las instituciones focalizadas en las redes a asignar.

Informe de ejecución de microtalleres, sobre Evaluación Formativa, para docentes de las instituciones educativas focalizadas de las redes a asignar.

VII. PERÍODO DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de servicio.

VIII. MONTO REFERENCIAL:

El costo total del servicio, será equivalente a la suma de S/ 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos de ley.

IX. LUGAR DE ENTREGA:

Sede de AGEBRE de la UGEL N° 07, sito en AV. Loma Verde Cuadra 1 - Santiago de Surco.

X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a la cuenta Corriente Interbancaria del locador, previa prestación del informe de actividad y la respectiva conformidad del servicio. Según el siguiente detalle:

1. S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), a la presentación del primer producto, máximo a los 30 días de recepcionado la orden de servicio.
2. S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), a la presentación del segundo producto, máximo a los 60 días de recepcionado la orden de servicio.
3. S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), a la presentación del tercer producto, máximo a los 90 días de recepcionado la orden de servicio.
4. S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), a la presentación del cuarto producto, máximo a los 120 días de recepcionado la orden de servicio.

XI. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.